

Lobos, 12 de Septiembre de 2017.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 62/2017 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-3165/16 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2863**, cuyo texto se transcribe a continuación:

VISTO: El despacho que consta a fs. 18 del expediente 4067-3165/2016; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 1 se presenta la Sra. María Carolina Poggi denunciando la existencia de importantes daños acaecidos en el vehículo a nombre de su hijo, Bastián Fernández, producto de la caída de una columna de luz sobre el mismo ubicada sobre la bici senda en la calle José Ingenieros N° 360 de la Ciudad de Lobos.-

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, corroboró con Personal del Servicio Eléctrico la veracidad de lo expuesto por la peticionante, habiendo sido probado en autos la existencia del accidente acaecido y del daño sufrido, junto al informe presentado por Inspección General.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2863

ARTÍCULO 1°: Autorízase el pago de la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Cincuenta (\$44.050.-), según consta a fs. 18 del expediente 4067-3165/2016, a la Sra. María Carolina Poggi, D.N.I. N° 22.204.698, por el arreglo de su vehículo, dañado en el siniestro descripto a fs.1: ello previa suscripción con la Sra. María Carolina Poggi de un convenio por el cual se deje constancia que los daños que se autorizan abonar por la presente son los únicos que habría sufrido como consecuencia del siniestro objeto de reclamo, no teniendo más nada por reclamar por ningún otro concepto.-

ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto a la jurisdicción N° 1110104000, "Secretaría de Obras y Servicios Públicos", Categoría Programática 01.00.00 "Conducción, Administración y Formulación de Políticas de Obras y Servicios Públicos", objeto del gasto 3.3.2.0. "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, publíquese y archívese.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.----

FIRMADO: CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-